

CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (SIN MESA DE CONTRATACIÓN)

Expediente nº: 59/2024

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario (sin Mesa de Contratación)

Asunto: Casa de Infancia

Documento firmado por: Alcalde

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

Se redacta la presente Memoria para dar cumplimiento de las exigencias legales establecidas en el art. 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Este Ayuntamiento tiene la necesidad de realizar un contrato de prestación de servicios de personal educativo de la Casa de Infancia municipal.

Codificación correspondiente a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratación Pública (CPV), Código 80110000-8 "Servicios de enseñanza preescolar".

El presente contrato no está sujeto a regulación armonizada.

Los servicios se prestarán de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y la oferta formulada por el que resulte adjudicatario/a, que en ningún caso podrá suponer reducción de las obligaciones señaladas en el citado pliego y en sus anexos. Los tres documentos citados tienen carácter contractual.

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución

El Ayuntamiento de Monforte de Moyuela es titular de una Casa de Infancia (0 a 3 años), situada en Calle Plaza nº 18, bajo del municipio.

Estando interesado este Ayuntamiento en que se preste el servicio de "Casa de Infancia" en el municipio, procede llevar a cabo los trámites necesarios para licitar dicho servicio para que una empresa externa se haga cargo de la prestación de servicios de personal educativo, dado que este Ayuntamiento no dispone de medios suficientes para hacerlo directamente.

3. Objeto del contrato

El objeto de este contrato será la prestación de las actividades educativas necesarias para el correcto funcionamiento de la Casa de Infancia de Monforte de Moyuela de acuerdo con las directrices del Ayuntamiento y la normativa sectorial, estatal y autonómica de aplicación.



4. Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

Todas las actuaciones para desarrollar durante la ejecución del contrato para dar cumplimiento al objeto de éste deberán realizarse conforme a lo establecido en la normativa técnica vigente en materia de educación infantil.

5. Análisis Económico

a. Valor Estimado

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 30.000 euros.

b. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

El presente contrato de servicio no supondrá alteración de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de este Ayuntamiento debido a que el importe correspondiente al mismo vendrá contemplado en los respectivos presupuestos que apruebe el Ayuntamiento durante el plazo de vigencia del contrato.

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

El procedimiento utilizado para la adjudicación será el abierto simplificado sumario, por tratarse del que más se adecua a las características del contrato de servicio que pretende llevarse a cabo.

b. Calificación del contrato

En función del objeto del contrato a celebrar, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 17 de la LCSP, nos encontramos ante un contrato administrativo de servicios.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 22.1 de esa misma norma, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

c. Análisis de ejecución por lotes

El art. 99 de la LCSP exige la justificación de la improcedencia de la división por lotes del objeto del contrato. En este caso, podemos determinar que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, por su propia naturaleza, dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, además de implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse



CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (SIN MESA DE CONTRATACIÓN)

imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

d. Duración

La duración estimada del contrato será de 10 meses.

